



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 24 -2011-MDV-CDV

Ventanilla, 22 FEB. 2011

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 22 de febrero de 2011, el pedido efectuado por el Regidor Roberto Figueroa Cruz; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento s/n, de fecha 09 de febrero de 2011, el Centro Latinoamericano de Estudios Locales CELADEL, invita al Regidor Roberto Figueroa Cruz, a participar del Encuentro sobre Buenas Prácticas en Gestión Municipal y del Premio 2011 a las Buenas Prácticas en Gestión Municipal.

Que, el Encuentro y el Premio son organizados por la Municipalidad de Villa General Belgrano (Provincia de Córdoba, Argentina) y el Centro Latinoamericano de Estudios Locales con la finalidad de aprender, compartir e intercambiar experiencias exitosas en Gestión Municipal. Asimismo, se señala que dicho Encuentro se realizará en Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba, Argentina, los días 5, 6 y 7 de abril de 2011;

Que, el Regidor Roberto Figueroa Cruz, señala que los gastos de inscripción, pasajes, viáticos y estadía ascienden a un total de \$ 1,100.00 (seiscientos cincuenta dólares americanos).

Que, en la referida sesión de Concejo, el Regidor César Gastón Pérez Barriga, propone al Regidor Juan Carlos Leonard Rivera, para que conjuntamente con el Regidor Roberto Figueroa, representen al distrito de Ventanilla;

Que, el artículo 10° inciso 2 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución de los Señores Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el VOTO POR UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la participación de los Regidores Roberto Figueroa Cruz y el Regidor Juan Carlos Leonard Rivera, a fin de participar en el Encuentro de Buenas Prácticas en Gestión Municipal y del Premio 2011 a las Buenas Prácticas en Gestión Municipal, a realizarse en Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba - Argentina, los días 5, 6 y 7 de abril de 2011; asimismo subvencionar su participación del mencionado Encuentro, cuyo monto es de \$ 1,100.00 (dólares americanos) por participante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, y demás unidades orgánicas pertinentes viaticar el presente pedido.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna. Ventanilla, 22 FEB 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arango
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE